



LAGO RANCO, 19 JUN. 2019
DECRETO EXENTO N° 1230
REF: Aprueba Modificación Presupuestaria.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N° 1987 de fecha 15 de diciembre del 2015. Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la comuna de Lago Ranco por el periodo 2016 - 2020

Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de modificar el presupuesto municipal de acuerdo a las necesidades del municipio; Ingresos de la Subdere; el acuerdo de Concejo en Reunión Ordinaria N° 17, del 13 de Junio de 2019.

DECRETO

MODIFICASE el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

1.- Por mayores Ingresos, se suplementa.

CUENTA	DENOMINACION		
		Aumento	Disminución
115.03.01.003.999	Otros Derechos : Otras	8.586.510	
115.05.03.002.999	Otras Transferencias Subdere	20.894.099	
	POR MAYORES INGRESOS	29.480.609	

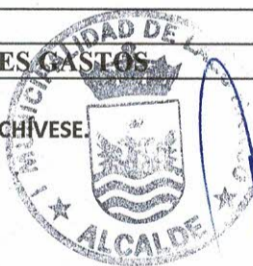
1.- Por mayores gastos, aumenta. Y por menores gastos, disminuye.

CUENTA	DENOMINACION			Areas de Gestión
		Aumento	Disminución	
215.22.04.999	Materiales de Uso y Consumo: Otros	7.330.000		
215.22.07.001	Publicidad y Difusión	783.444		1
215.22.11.999	Servicios Técnicos y Profesionales :Otros	7.440.000		1
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	5.340.655		
215.24.03.101.001	A Educación		12.000.000	
215.24.03.099	A Otras Entidades Públicas	2.000.000		2
215.29.03.000	Vehículos	20.586.510		2
215.31.02.004.014	Otros Proyectos		2.000.000	1
	SUB TOTAL	43.480.609	14.000.000	
	POR MAYORES/MENORES GASTOS	-29.480.609		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ASCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL NEZA SJWENKE
ALCALDE

MMS/CAN/GGS/vcs

DISTRIBUCIÓN:

*Oficina de Finanzas - Transparencia - Oficina de Partes